

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de abril de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>

la Rectificación de errores advertidos en la Resolución de 3 de abril de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la se modifican la Resolución de 4 de diciembre de 2023 y la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de concesión de subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el programa de empleo y formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, de los expedientes recogidos en los Anexos I y II.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.- Yolanda Arcos Asencio



FIRMADO POR	YOLANDA ARCOS ASENCIO	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGY4L6JPFBR94NXMR7R8ECJ7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	